



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 00168 DE 2016

(14 JUL 2016)

"Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural"

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, las entidades estatales deben actualizar el Manual de Contratación de acuerdo con los lineamientos que para el efecto señala la Agencia Colombiana de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.

Que a través de la suscripción de contratos y convenios y la ejecución de los mismos, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural busca el cumplimiento de los fines estatales para garantizar el cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 3 de la Ley 80 de 1993.

Que en cumplimiento de las normas antes enunciadas se hace necesario adoptar el Manual de Contratación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, garantizando así el desarrollo de los procesos contractuales en los términos fijados por la normatividad vigente.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1.- Adopción.- Adóptase el Manual de Contratación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el cual se adjunta a la presente resolución.

Artículo 2. Publicación.- El Manual de Contratación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural será publicado en la página web del Ministerio: www.minagricultura.gov.co.

"Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural"

Artículo 3. Vigencia. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los **14 JUL 2016**



AURELIO IRAGORRI VALENCIA
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: Sandra Patricia Montoya Guerrero
Martha Pomes
Revisó: Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Secretaria General